



VISTOS,

Resolución Directoral N° 000245-2025-UE005/MC de fecha 14 de octubre del 2025; Memorando N° 000332-2025-UIP-UE005/MC de fecha 11 de noviembre del 2025; Informe N° 000559-2025-LOG-UE005/MC de fecha 17 de noviembre del 2025; Informe N° 000179-2025-OPP-UE005/MC de fecha 17 de noviembre del 2025; Informe N° 000560-2025-LOG-UE005/MC de fecha 17 de noviembre del 2025; Proveído N° 002458-2025-UE005/MC de fecha 18 de noviembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado



por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, de fecha 07 de abril del 2024, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que mediante Resolución Directoral N° 000245-2025-UE005/MC de fecha 14 de octubre del 2025 se resolvió: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "EXPEDIENTE TÉCNICO: COMPONENTES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN – DISTRITO DE FERREÑAFE – PROVINCIA DE FERREÑAFE – LAMBAYEQUE CÓDIGO SNIP 108584 – TERCERA ETAPA".

CONCEPTO	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO (CD)	1'925,028.04
GASTOS GENERALES (15.23% CD)	293,181.77
UTILIDAD (3.56%)	68,531.00
SUB TOTAL	2'286,740.81
IGV (18.00%)	411,613.35
VALOR REFERENCIAL (VR)	2'698,354.16
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (6.75% VR)	182,138.91
COSTO TOTAL DE OBRA	2'880,493.07

Que mediante Memorando N° 000332-2025-UIP-UE005/MC de fecha 11 de noviembre del 2025 la oficina de OPP señala: Que con fecha 14.10.2025, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°000245-2025- UE005/MC, se aprobó el Expediente Técnico denominado: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584. TERCERA ETAPA.



Que, de acuerdo al Presupuesto aprobado en Acto resolutivo en mención, este se desagrega de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO (CD)	1'925,028.04
GASTOS GENERALES (15.23% CD)	293,181.77
UTILIDAD (3.56%)	68,531.00
SUB TOTAL	2'286,740.81
IGV (18.00%)	411,613.35
VALOR REFERENCIAL (VR)	2'698,354.16
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (6.75% VR)	182,138.91
COSTO TOTAL DE OBRA	2'880,493.07

Que, de acuerdo al cuadro precedente, se indica que el Presupuesto destinado para la Supervisión para la ejecución de dicho Expediente Técnico, es de S/. 182,138.91 (Ciento ochenta y dos mil ciento treinta y ocho mil con 91/100 soles), cuyo Plazo de ejecución de acuerdo al Requerimiento es de 135 días calendario. Que, para efectos de realizar el respectivo seguimiento y monitoreo de los trabajos que se desarrollaran durante la ejecución de la obra, se hace indispensable la contratación de una CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 - TERCERA ETAPA. Por lo que se está alcanzando el formato de Requerimiento, la Matriz de Riesgos y el Desagregado de la Estructura de Costos. Así mismo se cuenta con la disponibilidad presupuestaria (Previsión 2026), de tal manera que se inicien los procesos que correspondan para la respectiva contratación.

Que mediante Informe N° 000559-2025-LOG-UE005/MC de fecha 17 de noviembre del 2025 la oficina de Logística informa a la oficina de Administración... Reciba mi más cordial saludo y al mismo tiempo en atención a los documentos de la referencia, y la precisión dada por el Ejecutivo de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, solicitar que por intermedio de su despacho se requiera a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la previsión presupuestal para el año 2026 por el importe de S/ 182,138.91 (Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho con 91/100 Soles) para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -TERCERA ETAPA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que mediante Informe N° 000179-2025-OPP-UE005/MC de fecha 17 de noviembre del 2025 la oficina de OPP señala: I) Antecedentes Con Informe N° 000559-2025-LOG-UE005/MC de fecha 17 de noviembre del 2025, la Oficina de Logística solicita Previsión Presupuestal por el monto de S/ 182,138.91 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -TERCERA ETAPA. Con Memorando N° 000332-2025-UIP-UE005/MC de fecha 11 de noviembre del 2025, la Unidad de Infraestructura indica lo siguiente:

Que con fecha 14.10.2025, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°000245-2025-UE005/MC, se aprobó el Expediente Técnico denominado: **COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584. TERCERA ETAPA.**

Que, de acuerdo al Presupuesto aprobado en Acto resolutivo en mención, este se desagrega de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO (CD)	1'925,028.04
GASTOS GENERALES (15.23% CD)	293,181.77
UTILIDAD (3.56%)	68,531.00
SUB TOTAL	2'286,740.81
IGV (18.00%)	411,613.35
VALOR REFERENCIAL (VR)	2'698,354.16
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (6.75% VR)	182,138.91
COSTO TOTAL DE OBRA	2'880,493.07

Que, de acuerdo al cuadro precedente, se indica que el Presupuesto destinado para la Supervisión para la ejecución de dicho Expediente Técnico, es de **S/. 182,138.91** (Ciento ochenta y dos mil ciento treinta y ocho mil con 91/100 soles), cuyo Plazo de ejecución de acuerdo al Requerimiento es de **135 días calendario**.

Que, para efectos de realizar el respectivo seguimiento y monitoreo de los trabajos que se desarrollaran durante la ejecución de la obra, se hace indispensable la contratación de una **CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 - TERCERA ETAPA.**

II) Análisis Del reporte de la Programación Multianual 2026-2028, se verificó que existe crédito presupuestario para la atención de la previsión presupuestal año 2026 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -TERCERA ETAPA, con código único 2144074. Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 –PI: Ampliación y Mejoramiento del Museo Nacional Sican, con código único 2144074.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FTE. FINANC.	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
R.O	10,500,000.00	15,000,000.00	-

PREVISIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS:				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS				
N°	DETALLE	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -SEGUNDA ETAPA.	7,500,000.00	2,990,979.00	-
2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -CONSULTORIA PARA SEGUNDA ETAPA.	660,000.00	314,990.15	
3	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -CONSULTORIA PARA TERCERA ETAPA.	1,888,847.16		
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICOS (PMAR). SEGUNDA ETAPA DEL PI SICAN	12,750.00		
5	ANALISIS CUANTITATIVO DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS. SEGUNDA ETAPA DEL PI SICAN	100,000.00	158,941.90	
TOTAL		10,161,597.16	3,404,911.05	

TOTAL DE PREVISIONES SOLICITADAS AÑO 2026	APM 2026	SALDO
10,161,597.16	10,500,000.00	338,402.84

Luego de verificar que existen los recursos presupuestarios de acuerdo a la APM 2026-2028, se procede a emitir la OPINION FAVORABLE PARA LA PREVISION PRESUPUESTAL AÑO 2026 PARA LA SUPERVISION DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -TERCERA ETAPA, con código único 2144074, por el monto de S/182,138.91. III) Conclusiones En el marco del numeral 41.4 del artículo 41 del D.L 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público y, Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028, se informa la Previsión Presupuestal año 2026 por el monto total de S/182,138.91 PARA LA SUPERVISION DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -TERCERA ETAPA, con código único 2144074.

FTE. FINANC.	AÑO 2026	TOTAL
R.O	182,138.91	182,138.91

Que mediante Informe N° 000560-2025-LOG-UE005/MC de fecha 17 de noviembre del 2025; Reciba mi más cordial saludo y al mismo tiempo en relación al



documento de la referencia, respecto al Concurso Público Abreviado N° 004-2025-UE005-PENLVMPC11, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA : COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 -TERCERA ETAPA; de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 56.1 del artículo 56° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, el mismo que dice: "56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos:" (...) b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación." Asimismo, lo expuesto en el numeral 56.2 del artículo 56° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF del Reglamento de Contrataciones del estado, y establece: "56.2. El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases." (El subrayado es agregado). De igual manera el numeral 59.1 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF del Reglamento de Contrataciones del estado, que precisa: "59.1. La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. (...)" En tal sentido, y conforme la normativa precitada, se recomienda se realice la designación de Comité de Selección, con el siguiente personal:

Nombre y Apellido	Dependencia	Designación
Felipe Santiago Salazar LLontop	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Presidente Titular
César Augusto Piscocoya Angeles	Museo Tumbas Reales de Sipán	1er. Miembro Titular
Omar Ali Valdez Guevara	Oficina de Abastecimiento	2do. Miembro Titular
Arelí Ruíz Gonzáles	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Suplente de Presidente
Jose Froilan Martinez Fiestas	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Suplente de 1er. Miembro
Cinthia Ysabel Valdera Cabanillas	Oficina de Abastecimiento	Suplente de 2do. Miembro

Que mediante Proveído N° 002458-2025-UE005/MC de fecha 18 de noviembre del 2025 se solicita proyección;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000158-2024-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMITE PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP:
108584 -TERCERA ETAPA:**

Nombre y Apellido	Dependencia	Designación
Felipe Santiago Salazar LLontop	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Presidente Titular
César Augusto Piscocoya Angeles	Museo Tumbas Reales de Sipán	1er. Miembro Titular
Omar Alí Valdez Guevara	Oficina de Abastecimiento	2do. Miembro Titular
Areli Ruíz Gonzáles	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Suplente de Presidente
Jose Froilan Martinez Fiestas	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Suplente de 1er. Miembro
Cinthia Ysabel Valdera Cabanillas	Oficina de Abastecimiento	Suplente de 2do. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los servidores en mención, a la Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Recursos Humanos e Informática para su publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE
DIRECTOR